



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CLAUDIA RODRIGUEZ MARIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Radicado No. 08-001-31-05-013-2019-00304-01 **RADICADO INTERNO 70209**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

- 1. Adicionar el numeral segundo de la sentencia proferida el 5 de agosto de 2021, por el juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, en el sentido ordenar la Administradora de PENSIONES Y CESANTTAS PORVENIR S.A. a devolver además los gastos de administración con cargo a sus propias utilidades y el porcentaje destinado a constituir el fondo de garantía de la pensión mínima.*
- 2. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia